

18392  
OD 3 NE

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

19 MAR 2012	
SEC: 5	1º 6 HORA 1600

Buenos Aires, 14 de marzo de 2012.

CD-07/12

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Incorpórase al ordenamiento jurídico  
nacional, a los efectos previstos en el Artículo 40 del  
PROTOCOLO DE OURO PRETO, la Decisión del Consejo del Mercado  
Común del MERCOSUR N° 63/10, cuya fotocopia autenticada se  
agrega como Anexo a la presente ley.

Art. 2º- La normativa que se incorpora por la presente  
entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo  
40 del PROTOCOLO DE OURO PRETO.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*